RESOLUCIÓN CS N° 436/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2010

Expediente Nº 22.019/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor con 10 U.H. de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 1ro., 2do. y 3er. Año, turno tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, mediante Resolución Rectoral N° 0767/10 se aprueba el dictamen del Jurado interviniente y se solicita la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 227/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2010)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, DNI Nº 17.967.155**, en el cargo de Profesor con 10 U.H. de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 1ro., 2do. y 3er. Año, turno tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM-Tartagal y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-TARTAGAL, Prof. Burgos, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta